



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01424 DE 20 DIC 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 28 de noviembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 54043**, por medio del cual el señor LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.531.751, en calidad de Representante Legal de la empresa Construcciones Lago S.A.S con NIT: 813000144-1, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (MATERIALES DE ARRASTRE DEL RIO BODOQUERO), EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MORELIA Y FLORENCIA (CAQUETÁ), CORRESPONDIENTE AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GDD-141"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Morelia y Florencia, en el Departamento del Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	657208,328	1149618,664
2	657208,296	1149509,664
3	656867,923	1149398,768
4	656429,422	1149521,276
5	656194,628	1149982,783
6	656262,532	1150204,883
7	656423,134	1150266,081
8	656826,130	1149855,672

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-54043** del 28 de noviembre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (MATERIALES DE ARRASTRE DEL RIO BODOQUERO), EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MORELIA Y FLORENCIA (CAQUETÁ), CORRESPONDIENTE AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GDD-141"**,

localizado en jurisdicción de los municipios de Morelia y Florencia, en el Departamento del Caquetá.

Que revisado los archivos que reposan en esta Dirección frente al mencionado proyecto, se encontró lo siguiente.

**ANTECEDENTES:**

1. **"Certificación número 1344 del 12 de septiembre de 2013.** Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyecto, obras o actividades a realizarse. **CERTIFICA. PRIMERO.** Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. GDD-141**, localizado en jurisdicción de los municipios de Florencia y Morelia, departamento del Caquetá. **SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negra, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. GDD-141**, localizado en jurisdicción de los municipios de Florencia y Morelia, departamento del Caquetá".

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"EXPLORACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (MATERIALES DE ARRASTRE DEL RIO BODOQUERO), EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MORELIA Y FLORENCIA (CAQUETÁ), CORRESPONDIENTE AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GDD-141"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Morelia y Florencia, en el Departamento del Caquetá. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 06 de diciembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas, origen Oeste, Datum Magna - Sirgas, para el proyecto **"Explotación de materiales de construcción (materiales de arrastre del río Bodoquero), en jurisdicción de los municipios de Morelia y Florencia (Caquetá), correspondiente al área del contrato de concesión GDD-141"***

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de **Morelia y Florencia**, en el Departamento del **Caquetá**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

**ACTIVIDADES:**

**"EXPLORACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (MATERIALES DE ARRASTRE DEL RIO BODOQUERO), EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ) correspondiente al área del CONTRATO DE CONCESIÓN GDD-141."**

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **"Explotación de materiales de construcción (materiales de arrastre del río Bodoquero), en jurisdicción de los municipios de Morelia y Florencia (Caquetá), correspondiente al área del contrato de concesión GDD-141."** no se evidenció comunidades étnicas*

20 DIC 2017

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA DEL COMUNIDADES ÉTNICAS** en el área del proyecto "Explotación de materiales de construcción (materiales de arrastre del río Bodoquero), en jurisdicción de los municipios de Morelia y Florencia (Caquetá), correspondiente al área del contrato de concesión GDD-141."

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "EXPLORACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (MATERIALES DE ARRASTRE DEL RIO BODOQUERO), EN JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE MORELIA Y FLORENCIA (CAQUETÁ), CORRESPONDIENTE AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GDD-141", localizado en jurisdicción de los municipios de Morelia y Florencia, en el Departamento del Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	657208,328	1149618,664
2	657208,296	1149509,664
3	656867,923	1149398,768
4	656429,422	1149521,276
5	656194,628	1149982,783
6	656262,532	1150204,883
7	656423,134	1150266,081
8	656826,130	1149855,672

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-54043 del 28 de noviembre de 2017.

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "EXPLORACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (MATERIALES DE ARRASTRE DEL RIO BODOQUERO), EN JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE MORELIA Y FLORENCIA (CAQUETÁ), CORRESPONDIENTE AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GDD-141", localizado en jurisdicción de los municipios de Morelia y Florencia, en el Departamento del Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	657208,328	1149618,664
2	657208,296	1149509,664
3	656867,923	1149398,768
4	656429,422	1149521,276
5	656194,628	1149982,783
6	656262,532	1150204,883
7	656423,134	1150266,081
8	656826,130	1149855,672

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-54043 del 28 de noviembre de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17- 54043, del 28 de noviembre de 2017, para el proyecto: "EXPLORACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (MATERIALES DE ARRASTRE DEL RIO BODOQUERO), EN JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE MORELIA Y FLORENCIA (CAQUETÁ), CORRESPONDIENTE AL ÁREA DEL CONTRATO DE

**CONCESIÓN GDD-141"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Morelia y Florencia, en el Departamento del Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	657208,328	1149618,664
2	657208,296	1149509,664
3	656867,923	1149398,768
4	656429,422	1149521,276
5	656194,628	1149982,783
6	656262,532	1150204,883
7	656423,134	1150266,081
8	656826,130	1149855,672

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-54043 del 28 de noviembre de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F. Sintura p. Abogado D.C.P.  
 Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones  
 Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza - Área Jurídica  
 Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44  
 EXTMI17- 54043